



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

### CÉDULA DE INFORMACIÓN

<b>NOMBRE:</b>		<b>TRÁMITE:</b>		X	<b>SERVICIO:</b>	
Permiso de Inhumación de restos áridos o cenizas						
<b>DESCRIPCIÓN:</b>			<b>CÓDIGO DE LA CÉDULA</b>			SP/10
Cuando el titular de una fosa solicite la re inhumación de restos áridos o inhumación de cenizas en los Panteones Municipales San Sebastián o San José						
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>						
Artículo 125 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado México, Artículo 155 Fracción IX del Código Financiero del Estado de México y Municipios, así como los Artículos 72, 73 Fracción VI del Bando Municipal vigente						
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>		Permiso de Inhumación		<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</b>		3 días naturales
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>	Si	No	X	<b>DIRECCIÓN WEB</b>		No Aplica
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>		Cuando el titular de la fosa lo solicite				
<b>ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA</b>		No Aplica				
<b>REQUISITOS:</b>		<b>ORIGINAL</b> anotar la palabra SI o NO	<b>COPIAS</b> anotar con número la cantidad de copias	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO</b>		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>						
1.- Tener espacio (fosa) en algún Panteón Municipal San Sebastián o San José	No Aplica	0	1. Apartado III del Manual de Procedimientos de la Dirección de Servicios Públicos 2025 2. Apartado III del Manual de Procedimientos de la Dirección de Servicios Públicos 2025 3. Apartado III del Manual de Procedimientos de la Dirección de Servicios Públicos 2025 4. Apartado III del Manual de Procedimientos de la Dirección de Servicios Públicos 2025 5. Apartado III del Manual de Procedimientos de la Dirección de Servicios Públicos 2025			
2.- Presencia del titular para realizar el tramite	No Aplica	0				
3.- INE del Titular	Si	0				
4.- Acta de defunción	No	1				
5.- Oficio de registro civil de autorización de inhumación (solo aplica para reinhumación de restos áridos)	Si	0				

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS												
No aplica		No		No Aplica		No Aplica						
INSTITUCIONES PÚBLICAS												
No aplica		No		No Aplica		No Aplica						
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO												
MODALIDAD PRESENCIAL			MODALIDAD EN LÍNEA				MODALIDAD TELEFÓNICA					
1. Presencia del titular en la dependencia 2. Mencionar un N° de tumba y panteón 3. Entrega y revisión de documentación 4. Expedición de orden de pago 5. El solicitante realiza el pago correspondiente 6. Entrega 2 copias de línea de captura pagada 7. Expedir el permiso de inhumación			No Aplica				No Aplica					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA			No Aplica									
COSTO:			Adulto (T.U.M.A + 0.5X m² U.M.A) Equivalente A \$ 244.00		FUNDAMENTO JURÍDICO			Artículo 155 Fracción IX del código financiero del Estado de México y Municipios				
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO		No	TARJETA DE CRÉDITO		No	TARJETA DE DÉBITO		No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:			Tesorería Municipal									
OTRAS ALTERNATIVAS:			No Aplica									
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE			Cumplir con todos los requisitos y que el usuario realice el pago correspondiente									
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA			No Aplica									
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:							
Dirección de Servicios Públicos					Dirección de Servicios Públicos							
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			Lic. Raúl Zayago Xocopa									
DOMICILIO:		CALLE:			Calle 5 de Mayo S/N entre Av. 5 de Mayo y 2 de Marzo		NO. INT. Y EXT.:		No Aplica			
COLONIA:		San Miguel Jacalones II			MUNICIPIO:		No Aplica					

C.P.:		56604	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00 Hrs.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	30924702	No Aplica		serviciospublicos@chalco.gob.mx		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>						
OFICINA:	No Aplica					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica					
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica		NO. INT. Y EXT.:	No Aplica	
COLONIA:	No Aplica		MUNICIPIO:	No Aplica		
C.P.:	No Aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No Aplica	No Aplica	No Aplica		No Aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES		No				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>						
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Se puede otorgar una fosa nueva para re inhumación de restos áridos o inhumación de cenizas?					
RESPUESTA:	No, es necesario contar un espacio (fosa) en alguno de los 2 panteones municipales					
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cualquier familiar puede realizar el trámite de re inhumación de restos áridos o inhumación de cenizas?					
RESPUESTA:	No, únicamente el titular de la fosa					
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Es necesario contar con el permiso para la re inhumación de restos áridos o inhumación de cenizas?					
RESPUESTA:	Si es necesario que lo presenten					
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>						
No Aplica						
PROTESTA CIUDADANA				QUEJAS O DENUNCIAS		

**ELABORÓ:**

Florisel Ortiz Landa  
ENLACE DE LA DEPENDENCIA



**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

2025-11-27